



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato: Prestación de Servicios  
Enzo Páez Veas

0530

Vallenar 24 ENE 2011;

Decreto Exento N° \_\_\_\_\_/

Vistos:

1. La Necesidad de Contratar los Servicios de una Persona que cumplirá las siguientes Funciones: Monitor de Taller de Repujado en Cobre, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar don (ña) Enzo Javier Páez Veas Rut N° 10.861.633-4.

2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Enzo Javier Páez Veas un Bono Complementario por los meses de Enero y Febrero del 2011 valor total mensual de \$ 225.000. Impuesto Incluido- El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

3.- La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004 Servicios Comunitarios.

4.- El presente Bono Complementario será desde el 01 de Enero del 2011 al 28 de Febrero del 2011.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firma

NANCY ELIZABETH EAREFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA  
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo oficina de Partes
- CAMT/NEFR/HHAP/leam.